

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2401] [10L/5300-2402] [10L/5300-2403] [10L/5300-2404] [10L/5300-2405] [10L/5300-2406] [10L/5300-2407]  
[10L/5300-2408] [10L/5300-2409] [10L/5300-2410] [10L/5300-2411] [10L/5300-2412] [10L/5300-2413] [10L/5300-2414]  
[10L/5300-2415] [10L/5300-2416] [10L/5300-2417] [10L/5300-2418] [10L/5300-2419] [10L/5300-2420] [10L/5300-2421]  
[10L/5300-2422] [10L/5300-2423] [10L/5300-2424] [10L/5300-2425] [10L/5300-2426] [10L/5300-2427] [10L/5300-2428]  
[10L/5300-2429] [10L/5300-2430] [10L/5300-2431] [10L/5300-2432] [10L/5300-2433] [10L/5300-2434]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de enero de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

#### [10L/5300-2415]

SI LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR PUEDE CUANTIFICAR EL TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO DE TRABAJO N.º 3935, JEFE DE ÁREA DE INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN, DEL 12.09.2019 AL 23.07.2020, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Félix Álvarez Palleiro, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del siguiente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Teniendo en cuenta que el principal motivo alegado para la supresión del puesto n.º 3935, Jefe de Área de Intervención y Fiscalización, y su desdoblamiento en los puestos n.º 10249 y 10250, fue la gran carga de trabajo que tenía el puesto n.º 3935, argumento corroborado por el actual Interventor General en su comparecencia ante el Parlamento de Cantabria, preguntando a la última funcionaria que ocupó el puesto suprimido y con la ayuda de la Inspección General de Servicios dependiente de esa consejería, ¿puede la Consejera de Presidencia cuantificar el trabajo desarrollado por la mencionada funcionaria (indicando el número de actos, documentos, expedientes, etc.. de fiscalización o intervención) durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2019 y el 23 de julio de 2020, al objeto de que el Parlamento de Cantabria pueda formarse una opinión sobre si dicha carga de trabajo era razonable o excesiva?

Santander 10 de enero de 2023

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."